

NUMERO: DOS MIL CIENTO NCUARENTA Y UNO .- (2.141) .-

ACEPTACION Y COMPRA VENTA DE UNA ACCION DE COPROPIEDAD EN
UN TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION "EMELMANABI"
ACTUALMENTE PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA
QUE OTORGAN LOS SEÑORES: LAURA JACQUELINE SALTOS RIVERA,
JORGE ERNESTO SALTOS RIVERA Y SU ESPOSA Y JOSE ALBERTO
SALTOS RIVERA Y SU ESPOSA
A FAVOR DEL SEÑOR JOFFRE RICARDO SALTOS RIVERA
POR EL VALOR DE \$ 2.580,40 .-

.....

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día martes primero de Junio del dos mil
diez, ante mí; Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera (E)
del Cantón , comparecen: Por una parte la señora LAURA JACQUELINE
SALTOS RIVERA , de estado civil Divorciada , Interviene por sus propios
derechos y además interviene en calidad de apoderada de los otros vendedores
señores JORGE ERNESTO SALTOS RIVERA y su esposa señora YUDI
NAVARRO DE SALTOS, y el señor JOSE ALBERTO SALTOS RIVERA y su
esposa señora CLAUDIA GALEANO DE SALTOS , como se desprende del Poder

140



Especial 707/2010 otorgado en la Ciudad de Nueva York Condado de Queens, Estados Unidos de America el cinco de mayo del dos mil diez ante el Cónsul General de esa Ciudad señor Jorge López Amaya , el mismo que se agrega al Protocolo como documento habilitante ; 1, por otra parte el señor ARMANDO LUGERIO SALTOS LOPEZ, de estado civil casado, interviene en calidad de Apoderado del señor JOFFRE RICARDO SALTOS RIVERA, que es el beneficiario de la acción de copropiedad que recibe, como se justifica con el Poder Especial No. 709/2010 , en la Ciudad de Nueva York , Condado de Queens , Estados Unidos de America el cinco de mayo del 2010, ante la señora Cónsul del Ecuador en esa ciudad doña Maria Eugenia Avilés Cevallos, el mismo que se agrega como documento habilitante ; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos con residencia en esta ciudad a excepción de la primera de los nombrados que residen en la ciudad de New York y se encuentra de tránsito por esta ciudad, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de " ACEPTACION Y COMPRA VENTA DE UNA ACCION DE COPROPIEDAD " , con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de Aceptación y Compra Venta de una Acción de Copropiedad, por una parte la señora LAURA JACQUELINE SALTOS RIVERA, de estado civil divorciada interviene por sus propios derechos y además como Apoderada de los otros dueños señores Jorge Ernesto Saltos Rivera casado y su esposa señora Yudi Navarro de Saltos y el señor José Alberto Saltos Rivera, de estado civil casado y su esposa señora Claudia Galeano de Saltos, como se justifica con el Poder autorizado en la Ciudad de Nueva York Condado de Queens Estados Unidos de America el cinco de mayo del dos mil diez, ante el Cónsul General del Ecuador en esa Ciudad señor Jorge López Amaya, el mismo que se agrega como documento habilitante, parte esta que en adelante se les podrá llamar como "LOS VENDEDORES" ; I, por otra parte el señor JOFFRE RICARDO SALTOS RIVERA, debidamente representado por su Apoderado el señor ARMANDO LUGERIO SALTOS LOPEZ, conforme se desprende del Poder Especial 709/2010, autorizado en la ciudad de New York Condado de Queens, Estados Unidos de America el cinco de mayo del dos mil diez, ante la Cónsul del Ecuador en esa Ciudad Maria Eugenia Avilés Cevallos, el mismo que se agrega como documento

habilitante, parte esta que en adelante será llamado como el "COMPRADOR" :-

SEGUNDA : ANTECEDENTES :- Compra venta :- Con fecha Miércoles 28 de

Julio de 2000 bajo el No. 2.037 se encuentra inscrita la escritura de compra

venta autorizada en la Notaría Primera de Manta el lunes 17 de Julio del 2000 ,

en la que los cónyuges señores José Ernesto Sallos López y Sra. Aura Piedad

Rivera Nieto , (casados) debidamente representados por su apoderado el señor

Marcos Napoleón Rivera Nieto , vendieron a favor de los señores Laura

Jacqueline Sallos Rivera , divorciada, interviene por sus propios derechos y

además en representación de los otros compradores que son sus hermanos ,

señores Jorge Ernesto Sallos Rivera, casado, José Alberto Sallos Rivera,

Divorciado.- Un lote de Terreno signado con el Número SETENTA Y UNO (71)

de la manzana "H " ubicado en la Lotización "Emelmanabí " Inmediaciones del

Palmar de la Parroquia Tarqui actualmente parroquia Los Esteros del Cantón

Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Dieciséis

metros y calle principal ; POR ATRÁS: Dieciséis metros y terrenos del lote No.

ochenta y seis; POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y terrenos

del lote No. sesenta; y POR EL COSTADO IZQUIERDO. veinticinco metros y

terrenos del lote No. sesenta y dos :- Teniendo una superficie total de

CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS :- Este lote de terreno sus dueños lo

han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha :- TERCERA:

ACEPTACION .- La señora Laura Jacqueline Saltos Rivera, una de los dueños y copropietaria del lote de terreno a venderse y como mandataria de los otros vendedores , en nombre de ellos aceptan y agradecen la compra en la que los representó su hermana antes mencionada .- **CUARTA: COMPRA VENTA DE UNA ACCION DE COPROPIEDAD** .- Con los antecedentes antes expuestos " **LOS VENDEDORES** " por medio de éste instrumento público, en forma irrevocable, venden y transfieren a favor del " **COMPRADOR**" señor JOFFRE RICARDO SALTOS RIVERA, una Acción de Copropiedad del mencionado lote signado con el número Setenta y Uno (71) de la manzana "H" ubicado en la Lotización "Emelmanabi" Inmediaciones del Palmar de la Parroquia Tarqui actualmente Parroquia Los Esteros del Cantón Manta , descrito en la cláusula segunda , con las mismas medidas linderos y ubicación y origen ; cuyo dominio y posesión lo transfiere con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta .- **QUINTA: PRECIO** .- El precio que se pacta , en forma libre y voluntaria, por la acción de copropiedad con sus hermanos vendedores es el de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA 48/100 DOLARES (\$ 2.580,48 Dólares) , que "LOS VENDEDORES" declaran tenerlos recibido de manos del " **COMPRADOR**" , sin derecho a reclamo alguno por este concepto .- **SEXTA: ACEPTACION** .- El Mandante señor ARMANDO LUGERIO SALTOS LOPEZ, en

su calidad de apoderado del comprador señor JOFFRE RICARDO SALTOS RIVERA, acepta la presente compra, por ser a su favor, por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado mediante este contrato .-

SEPTIMA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .- La parte vendedora autoriza a la parte compradora para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta .- LA DE ESTILO .- Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validéz de la presente escritura pública.

Firmado.- Abg. Luis Reyes T .- Matricula No. 934 del Colegio de Abogados de Manabí .- Laura Jacqueline Saltos Rivera .- Armando Lugerio Saltos López .-

(Hasta aquí la Minuta) .- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- Los contratantes se encuentran comprendidos en el segundo grado de consanguinidad .- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala y Patriótico con el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial municipal .- Me fue presentado el certificado del señor Tesorero Municipal del Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dicha vendedora no es deudora de los predios urbanos y de dicha Institución respectivamente .- Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedándo facultado el mandatario del comprador para que solicite su inscripción en el



Oficina de Escrituras Públicas
FACINAT

FORMA NUMERO unico
PODER ESPECIAL 707 2010

En la ciudad de NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los cinco días del mes de mayo del dos mil diez, ante mi JORGE LOPEZ AMAYA Cónsul General del Ecuador en esta ciudad, comparecen JORGE ERNESTO SALTOS RIVERA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en ESTADOS UNIDOS, con cédula número 1303955825, y JOSE ALBERTO SALTOS RIVERA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en ESTADOS UNIDOS, con cédula número 1305431189, y YUDI MARIA NAVARRO CEDEÑO mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en ESTADOS UNIDOS, con cédula número 1305843748, y CLAUDIA PATRICIA GALEANO HERNANDEZ mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en ESTADOS UNIDOS, con pasaporte número 32144333, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de LAURA JACQUELINE SALTOS RIVERA, con cédula de ciudadanía número 1303749707, domiciliado en MANTA, MANABI, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación SEÑOR CONSUL. En su registro de escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA INTERVINIENTES: Comparecen, otorgan y suscriben este Poder Especial a los Señores, JORGE ERNESTO SALTOS RIVERA, de estado civil casado acompañado de su esposa señora YUDI NAVARRO DE SALTOS y el señor JOSE ALBERTO SALTOS RIVERA, de estado civil casado acompañado de su esposa señora CLAUDIA GALEANO DE SALTOS, intervienen por sus propios derechos legalmente capacitados para este acto. SEGUNDA ANTECEDENTES: Los Señores LAURA JACQUELINE SALTOS RIVERA, divorciada, JORGE ERNESTO SALTOS RIVERA casado y JOSE ALBERTO SALTOS RIVERA casado, exponen que son dueños de las siguientes propiedades. A) Un terreno y casa ubicado en la Avenida Dieciséis y calle Ocho del Canton Manta que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente siete metros cincuenta y seis centímetros y linderando con la calle publica denominada, por atrás los mismos siete metros cincuenta y seis centímetros y linderando con mas terreno que se reservan los vendedores, por un costado doce metros y sesenta centímetros y linderando con propiedad de señor Ignacio Alvia Campuzano, y por otro costado los mismos doce metros sesenta centímetros y linderando con propiedad del señor Vicente Cedeño. Con una superficie total de noventa y cinco metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados, y que lo adquirieron los antes nombrados por compra a los cónyuges señores JOSE ERNESTO SALTOS LOPEZ y Sra AURA PIEDAD RIVERA NIETO, mediate escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta Abg Maria Lina Cedeño Rivas, el diecisiete de Julio del dos mil, e inscrita en le Registro de la Propiedad de Manta el Veintiséis de Julio del dos mil bajo el No. 2039. B) Un terreno signado con el NO. 71 de la Manzana "H" ubicado en la Lotización "EMELMANABI" Inmediaciones del Palmar de la parroquia Tarqui del Canton Manta y que tiene los siguientes linderos y medidas, por el frente, calle principal y 16 metros, por atrás terrenos del lote NO. 86 y dieciséis metros, por el costado derecho veinticinco metros y terrenos del lote NO. Setenta y por el costado izquierdo, veinticinco metros y terrenos del lote NO. 72, teniendo un superfice total de cuatrocientos metros cuadrados, y fue adquirido por los señores antes nombrados por compra a JOSE ERNESTO SALTOS LOPEZ y Sra AURA PIEDAD RIVERA NIETO, mediante escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta Abg. Maria Lina Cedeño Rivas el 16 de Julio del dos mil, e inscrita el veintiséis de Julio del dos mill bajo el NO. 2037. Inmuebles descritos que sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacifica y tranquila hasta la fecha. TERCERA : PODER ESPECIAL: Con estos antecedentes anotados los mandantes señores JORGE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
AGENCIA CONSULAR QUEENS



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO E
INTEGRACION

ERNESTO SALTOS RIVERA y su esposa Sra YUDI NAVARRO DE SALTOS y JOSE ALBERTO SALTOS RIVERA y su esposa Sra CLAUDIA GALEANO DE SALTOS, tienen a bien dar Poder Especial amplio y suficiente a favor de su hermana LAURA JACQUELINE SALTOS RIVERA con CED No. 130374970-7 para que en su nombre y representación proceda a realizar los trámites respectivos para hacer las escrituras de Compra venta de las acciones de copropiedad de los inmuebles antes descritos en la cláusula segunda incluyendo y que sea a favor de su hermano señor JOFFRE RICARDO SALTOS RIVERA (divorciado), para que realice cualquier trámite y los represente en las respectivas escrituras a realizar sobre el traspaso de la acción de copropiedad que de mutuo acuerdo, los mandantes que son hermanos del beneficiario han convenido hacerlo a favor de su hermano señor JOFFRE RICARDO SALTOS RIVERA, y le facultan que firme las respectivas escrituras de compra y venta de una Acción de Copropiedad. Este poder no sera revocado hasta que el mandatario cumpla con su cometido. CUARTA: ACEPTACION: Los mandantes LAURA JACQUELINE SALTOS RIVERA, JORGE ERNESTO SALTOS RIVERA y su esposa Sra YUDI NAVARRO DE SALTOS y JOSE ALBERTO SALTOS RIVERA y su esposa CLAUDIA GALEANO DE SALTOS, se ratifican en el contenido del presente poder, por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Cónsul se servira agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validez a esta escritura de Poder o Mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los, las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al(la, los, las) otorgante(s) se ratificó(a,n) en su contenido y aprobando todas sus partes firmo(a, n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

g) JORGE LÓPEZ AMAYA
Cónsul General del Ecuador

h) JORGE ERNESTO SALTOS RIVERA

i) JOSE ALBERTO SALTOS RIVERA

j) YUDI MARIA NAVARRO CEDEÑO

f) CLAUDIA PATRICIA GALEANO HERNANDEZ

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS.- Dado y sellado, a los cinco días del mes de mayo del dos mil diez.

JORGE LÓPEZ AMAYA,
Cónsul General del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80



67-21 Roosevelt Ave - Woodside, NY, 11377 - Tel: (718) 651 8797 (718) 651 8798 - email: cecunewyork@mminree.gov.ec

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANA 03 DE 06 DEL 2009
Ab. Violeta Reyes Pines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CENTRO MANA

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 709 / 2010

PAGINA 709

En la ciudad de NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los cinco días del mes de mayo del dos mil diez, ante mí MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece JOFFRE RICARDO SALTOS RIVERA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciado(a), con domicilio en 121-02 97AVE. SOUTH RICHMOND HILL NY 11419, con cédula número 1306324417, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de ARMANDO SALTOS LOPEZ, con cédula de ciudadanía número 1300461777, domiciliado en MANTA, MANABI, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: SEÑOR CONSUL: En su Registro de Escrituras Públicas sirvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE - Comparece, otorga y suscribe este Poder Especial el señor JOFFRE RICARDO SALTOS RIVERA, de estado civil divorciado, interviene por sus propios derechos legalmente capacitado para este acto. SEGUNDA: PODER ESPECIAL - El señor JOFFRE RICARDO SALTOS RIVERA, por sus propios derechos, tiene a bien dar Poder Especial, amplio y suficiente a favor del señor ARMANDO SALTOS LOPEZ con CED.NO. 130046177-7, residente en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en su nombre lo represente en la adquisición de una Acción de Copropiedad que le venden sus hermanos señores LAURA JACQUELINE SALTOS RIVERA, JORGE ERNESTO SALTOS RIVERA y su esposa señora Yudi Navarro de Saltos y el señor JOSE ALBERTO SALTOS RIVERA y su esposa señora Claudia Galeano, para que la acción transferida forme parte como copropietario de los siguientes bienes Inmuebles así: a) Un Terreno y casa ubicado en la Avenida Dieciséis y Calle Ocho del Cantón Manta que tiene las siguiente medidas y linderos: Por el Frente siete metros cincuenta y seis centímetros y linderando con calle pública; Por Atrás: los mismos siete metros cincuenta y seis centímetros y linderando con más terreno que se reservan los vendedores; Por un Costado: Doce metros y sesenta centímetros y linderando con propiedad del señor Ignacio Alvia Campuzano; I, por el Otro Costado, los mismos doce metros sesenta centímetros y linderando con propiedad de Vicente Cedeño. Con una superficie total de Noventa y cinco metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados, y que lo adquirieron los antes nombrados por compra a los cónyuges señores José Ernesto Saltos López y Sra. Aura Piedad Rivera Nieto, mediante escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta Abg. Maria Lina Cedeño Rivas, el diecisiete de julio del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintiséis de julio del dos mil bajo el No. 2039. b) Un Terreno signado con el No. 71 de la Manzana "H" ubicado en la Lotización "EMELMANABI" inmediaciones del Palmar de la parroquia Tarqui del Cantón Manta y que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Calle Principal y 16 metros; Por Atrás: terrenos del lote No. 36 y Dieciséis metros; Por el Costado Derecho: veinticinco metros y terrenos del lote No. Setenta y por el Costado Izquierdo: Veinticinco metros y terrenos del lote No. 72. Con una superficie de 400 m2, y fue adquirido por señores antes nombrados, por compra a José Ernesto Saltos López y Sra. Aura Piedad Rivera Nieto, mediante escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta Abg. Maria Lina Cedeño Rivas el 16 de julio del dos mil e inscrita el veintiséis de julio del dos mil bajo el No. 2037. Inmuebles descritos que sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha. TERCERA: ACEPTACION - El señor JOFFRE RICARDO SALTOS RIVERA, en su calidad de Mandante acepta el contenido de este Poder Especial, por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. LA DE ESTILO - Usted Señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validez a esta escritura como son los deseos del mandante. Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los, las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(la, los, las) otorgante(s) se ratificó(a,n) en su contenido y aprobando todas sus partes firmo(a, n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.

f) MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS
Cónsul del Ecuador



JOFFRE RICARDO SALTOS RIVERA



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS.- Dado y sellado, a los cinco días del mes de mayo del dos mil diez.



MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS,
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : H-6.2 ; US\$ 80
CNY



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA 05 DE 06 DEL 2012
12/12/12
AB. VICTOR REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130374970-7
SALTOS RIVERA LAURA JACQUELINE
MANABI/MANTA/MANTA
07 MARZO 1964
001- 0082 00386 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1964



Laura

EQUATORIANA***** E4363M242
DIVORCIADO
SUPERIOR LIC. COMERC. SOCIAL
JOSE SALTOS
LAURA RIVERA
MANTA 03/06/2008
03/06/2008

0738919



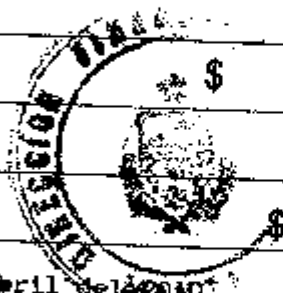
REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DE REGISTRO
Elecciones 14 de Junio del 2009
130374970-7 091 - 0131
SALTOS RIVERA LAURA JACQUELINE
MANABI MANTA
MANTA
BANCON Manta y Contrap: 8 Total: 16
JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 001563
1555043 23/04/2010 11:08:12
1555043

COMISION NACIONAL DE REGISTRO



Valor \$ 1.00 dólar

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en solar una accion	
6	perteneiente a LAURA JACQUELINE SALTOS RIVERA Y HNOS	
7	ubicada EN LOTZ EMELMANABI	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de DOS MIL QUINIENTOS OCIENTA 48/100 DOLARES \$2.580,48	
10	Nota: no causa impuesto a las utilidades, avalúo del 2005 \$103,48	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	\$
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 08 de Abril del 2010 del 200	
26	ING. GABRIELA CERDESO MOREIRA	
27	Director Financiero Municipal	
28		





ALCABALAS Y ADICIONALES

0034383

POR \$

Manta, Abril 08 del 2010 del 20

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de una acciones copropietario

ubicado en: LOTZ EMELMANARI de la parroquia LOS ESTEROS
del cantón MANTA que otorga LAURA SALTOS RIVERA Y NIÑOS

a favor

de
por el precio de 2,580,48 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA _____ Impuesto Total _____
ADICIONALES _____ Benef. Guayaquil _____

25,80

7,74

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Sra. Narcisca Cabrera
RECAUDADORA

CANCELADO 8 8 ABR 2010

33,54

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$.: _____

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



FECHA: 06/Abril/2010

No. Electrónico: 2110

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2141212000

Ubicado en: LOTE #71 MZ H EMELMANABI S.A

Area Total del Predio Según Escritura: _____

Area Total del Predio 400.00 **M2**

Especie Valorada

\$ 1,00

Perteneciente a: SALTOS RIVERA LAURA JACQUELINE Y HNOS

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO: 7,741.44

CONSTRUCCION; 0.00

7,741.44

SON: siete mil setecientos cuarenta y un Dólares con cuarenta y cuatro Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 310.44

CONSTRUCCION; 0.00

310.44

SON: trescientos diez Dólares con cuarenta y cuatro Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.


Arui Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

LUIS LOPEZ





Valor \$ 1,00 Dólar

58753

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

SALDAS RIVERA LAURA IACQUELINE Y
HNOS. Por consiguiente se establece
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 24 marzo de 2001

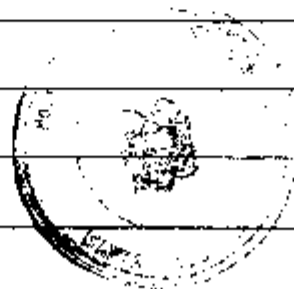
VALIDA PARA LA CLAVE

2141212000 LOTE #71 MZ H EMELMANABU S.A.

Manta, veinte y cuatro de marzo del dos mil diez

MUNICIPALIDAD DE MANTA

por
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



COPIA DE PAGOS



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020073001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611767

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102

Nº 125598

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: : SALTOS RIVERA LAURA Y HNOS.

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: # 71 M2- H EMELMANABI S.A.

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

126158

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA: 24/02/2010 14:11:23

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Martes, 22 de Junio de 2010

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR LEGAL SIN EL SELLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12

20810



Conforme a la solicitud Número: 79173, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20810:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Viernes, 26 de Marzo de 2010

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el número SETENTA Y UNO (71) de la manzana "H" ubicado en la Lotización "Emelmanabi" Inmediaciones del Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: Dieciséis metros y calle principal

POR ATRAS: Dieciséis metros y terrenos del lote No. ochenta y seis

POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y terrenos del lote No. setenta; y

POR EL COSTADO IZQUIERDO: veinticinco metros y terrenos del lote No. setenta y dos.

Teniendo una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libra	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compra venta de Derechos y Accion	2.045 26/10/1993	1.446
Compra Venta	Compra venta	2.037 26/07/2000	12.445

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: Martes, 26 de Octubre de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.446 - Folio Final: 1.446

Número de Inscripción: 2.045 Número de Repertorio: 3.701

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 11 de Diciembre de 1992

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Derechos y Acciones del lote de terreno N.-Setenta y Uno de la Manzana H ubicado en las Inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00391297	Salto Lopez Jose Ernesto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001277	Asociación de Trabajadores de Emelmanabi		Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **Miércoles, 26 de Julio de 2000**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **12.445** - Folio Final: **12.448**
 Número de Inscripción: **2.037** Número de Repertorio: **4.177**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaria Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Lunes, 17 de Julio de 2000**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Marcos Napoleón Rivera Nieto, interviene en calidad de Apoderado de los cónyuges Jose Ernesto Saltos Lopez y Sra. Aura Piedad Rivera Nieto de Saltos.
 Laura Jacqueline Saltos Rivera, interviene por sus propios derechos y además en representación de los otros compradores que son sus hermanos Jorge Ernesto Saltos Rivera y Jose Alberto Saltos Rivera.
 Un lote de terreno signado con el número SETENTA Y UNO (71) de la manzana "H" ubicado en la Lotización "Emetmanabi" inmediaciones del Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000038099	Saltos Rivera Jorge Ernesto	Casado(*)	New York
Comprador	80-000000038100	Saltos Rivera Jose Alberto	Divorciado	New York
Comprador	80-000000038098	Saltos Rivera Laura Jacqueline	Divorciado	Manta
Vendedor	80-000000038097	Rivera Nieto Aura Piedad	Casado	New York
Vendedor	13-00391297	Saltos Lopez Jose Ernesto	Casado	New York

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2045	26-Oct-1993	1446	1446

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registres que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:08:08 a del Viernes, 26 de Marzo de 2010

JdM

2010-09-13



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: 5.7 + IVA

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAG

102

IMPUESTO PREDIAL

No 122708

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: SALTOS RIVERA LAURA Y HNOS.
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: LT. # 71 MZ-H EMELMANABI S.A.
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 214121200-000000
 \$ 4,649.86
 AVALUO PROPIEDAD: LOTE #71 MZ H EMELMA
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 122208
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 26/02/2010 11:33:44



DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	0.
INTERESES	0.
DESCUENTO	0.
EMISION	0.

TOTAL A PAGAR

\$ 0.

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAG

102

IMPUESTO PREDIAL

No 122709

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: SALTOS RIVERA LAURA Y HNOS.
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: LT. # 71 MZ-H EMELMANABI S.A.
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 214121200-000000
 \$ 7,741.44
 AVALUO PROPIEDAD: LOTE #71 MZ H EMELMANABI
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 122208
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 26/02/2010 11:33:44



DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	1.16
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

\$ 1.16



Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido,
firman conmigo la Notaria, en unidad de acto.- DOY FE.-

[Signature]



LAURA JACQUELINE SALTOS RIVERA

CED.NO. 130374970-7

[Signature]



ARMANDO LUGERIO SALTOS LOPEZ

CED.NO. 130046177-7

[Signature]
~~LA NOTARIA PRIMERA (E)~~
[Signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



[Signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA